



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Exp. D 4181/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el expediente D- 4181/18-19- 0 LEY DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL PADRE AGUSTÍN GABRIEL BONNEY ELIZALDE presentado por el Diputado DEBANDI JUAN AGUSTÍN y os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de:**

LEY

Art. 1º: Declarar **personalidad destacada** Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires al padre Agustín Gabriel Bonney Elizalde

Art 2º: De forma

FUNDAMENTOS

Esta comisión redefinió la distinción otorgada al Padre Agustín Gabriel Bonney Elizalde debido a su extensa obra en el Partido de Tres de Febrero.

Ref. Expte 4181/18-19

FARONI JAVIER HORACIO _____
 GUILLERMO BARDON - _____
 JORGE F. OTERMIN - _____
 ANDREA C. BOSCO _____
 ADRIAN URRELI - _____
 JOSE I ROSSI - _____
 FLORENCIA J SAINTOUT - _____

SALA DE COMISIÓN, 20 de noviembre de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 (seis) diputados.

GABRIELA JUREVICIUS
 Relatora
 Comisión de Asuntos Culturales
 Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.